

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL — No. 3209	VIERNES 27 DE AGOSTO DE 1948	GOB. ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL enjuantarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/a. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " " ½ " " 1 "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras \$ 0.10 c/u
Hasta 5 días \$ 12.—	" " " 0.12 "
" 8 " " 15.—	" " " 0.15 "
" 15 " " 20.—	" " " 0.20 "
" 20 " " 25.—	" " " 0.25 "
" 30 " " 30.—	" " " 0.30 "
Por mayor término \$ 40.—	exced. palabras " 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctms. sub-sig.	3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctms. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50	" " " "
" 15 "	" 3.—	" " " "
" 20 "	" 3.50	" " " "
" 30 "	" 4.—	" " " "
Por Mayor término	" 4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

S U M A R I O

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 11046 de agosto 23 de 1948—Adjudica las obras de refección y construcción en el local de Contaduría Gral. de la Provincia,	4
" 11059 " " " " " Designa personal para Administración Gral. de Aguas de Salta,	4
" 11060 " " " " " Dispone se liquide una partida a favor de los alumnos de 5 año del Colegio Nacional,	4
" 11061 " " " " " Adjudica la provisión de una mesa para máquina de escribir, con destino al Ministerio,	4 al 5
" 11062 " " " " " Deja establecido que la designación de un empleado de la Div. Industrial de la Cárcel, es con carácter de interino,	5
" 11063 " " " " " Adjudica la provisión de dos estufas eléctricas, con destino al Ministerio,	5
" 11064 " " " " " Adjudica la provisión de un armario con destino al Ministerio,	5
" 11065 " " " " " Aplica una multa a Francisco Moschetti y Cía.,	5 al 6
" 11066 " " 24 " " Dispone se liquide una partida en concepto de alquiler del local que ocupa la Direc. Gral. de Comercio e Industrias,	6
" 11067 " " " " " Dispone se liquide una partida a favor de los propietarios de un garage, en cancelación de factura,	6
" 11068 " " " " " Acepta la renuncia presentada por un Geólogo de Adm. Gral. de Aguas de Salta,	6
" 11069 " " " " " Liquida una partida a favor de los talleres Gráficos "San Martín", en cancelación de factura,	6
" 11070 " " " " " Dispone liquidar una partida a favor de Dirección Gral. de Arq. y Urbanismo, en concepto de reintegro de un gasto,	7
" 11071 " " " " " Liquida una partida a favor de Direc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para que atienda la cancelación de una factura,	7
" 11072 " " " " " Liquida una partida a favor del señor Manuel A. Gómez Bello,	7
" 11073 " " " " " Liquida una partida en devolución de un depósito en garantía,	7
" 11074 " " " " " Liquida una partida en devolución de un depósito en garantía,	7
" 11075 " " " " " Dispone se liquide una partida en devolución de un depósito en garantía,	7
" 11076 " " " " " Liquida una partida a favor de un diario, en cancelación de factura,	7 al 8

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 619 de agosto 24 de 1948—Anula patente por concepto de Prestamista Hipotecario,	8
" 620 " " " " " Anula patente por concepto de Prestamista Hipotecario,	8

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 11058 de agosto 23 de 1948—Modifica el decreto No. 10675/48,	8
--	---

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SA LUD PUBLICA:

No. 64 de agosto 24 de 1948—Nombra Habilitado Pagador del Instituto de Química,	8
---	---

PAGINAS

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 4051 — De don Gerónimo Juan Begue,	8
No. 4050 — De don Manuel Colque,	8
No. 4042 — (Testamentario) de don Manuel Fernando Alvarez.....	8
No. 4037 — De don Jacobo Caballero	9
No. 4032 — De don Ramón R. o Ramón Rosa Bazán	9
No. 4031 — De don Luis Pesoa	9
No. 4023 — De don Macedonio L. Rodríguez	9
No. 4022 — De doña Ana Mastusantti de Leonarduzzi	9
No. 4021 — De don Francisco Rosa Valdez	9
No. 4011 — De don Juan Gordillo	9
No. 4009 — De doña Benjamina Vázquez de Cardona	9
No. 4006 — De don Pedro Creche	9
No. 4005 — De don Angel Torie	9
No. 3998 — De don Manuel Coronel,	9
No. 3992 — De don José Avellaneda	9
No. 3991 — De don Fortunato Juan Lemir	9
No. 3989 — De doña Catalina Buscap de Tapia San Roque	9 al 10
No. 3988 — De don Alberto Cruz	10
No. 3987 — De don Antonio López	10
No. 3979 — De doña Socorro Vizgarra de Cuéllar y de don Celestino Cuéllar	10
No. 3976 — De don Andrés Sánchez y doña Dina Quinteros de Sánchez	10
No. 3975 — De don Samuel Suárez	10
No. 3965 — De doña Inés Cruz de Puca o Pucapuca,	10
No. 3958 — De doña María Riera de Terrones	10
No. 3953 — De don Ramón Roldán Ramos o Ramón Ramos Roldán,	10
No. 3951 — De don Manuel Salomón,	10
No. 3950 — De doña Eufemia Ferreyra,	10
No. 3949 — De don Segundo Quinteros,	10

POSESION TREINTAÑAL:

No. 4049 — Deducida por Juan Salvo, sobre un inmueble ubicado en "Gral. Güemes",	10
No. 4046 — Deducida por Cayetano Guerrero sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera	10 al 11
No. 4045 — Deducida por Juan Bautista Pérez, sobre inmuebles ubicados en Anta	11
No. 4044 — Deducida por Natividad Díaz Vda. de Salto, sobre un inmueble ubicado en Anta	11
No. 4039 — Deducida por J. C. Ireneo Choque y otros sobre inmuebles ubicados en Dpto. de Iruya	11
No. 4033 — Deducida por Rodolfo Muthuán Leytes, sobre inmuebles ubicados en Orán	11 al 12
No. 3963 — Deducida por doña María Julia Roda Cornejo y otras, sobre un inmueble ubicado en R. de la Frontera	12
No. 3941 — Deducida por Félix Claro, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad	12
No. 3940 — Deducida por José Tristán García, sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera	12

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4043 — Solicitada por don Antonio Aranda sobre un inmueble ubicado en Anta	12
No. 3954 — Solicitada por doña Patrocinia Cuéllar de Alba y otras de inmuebles ubicados en el Dpto. de Anta	12 al 13

REMATES JUDICIALES

No. 3985 — Por Martín Leguizamón en el juicio "Sucesorio de Francisca P. de Zerdán,	13
---	----

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 4048 — Solicitada p/Vicente Simón Gastelo	13
---	----

REHABILITACION COMERCIAL

No. 4038 — Pedida por Marcelino Antonio Triverio	13
--	----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

No. 4047 — De la Panadería "La Precisa"	13
No. 4040 — Del negocio de almacén de propiedad de Tomás Dahud, ubicado en Metán	13

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

No. 4041 — De la razón social "Bohuid y Matta de Resp. Ltda."	13
---	----

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 4026 — De la Administración de Vialidad de Salta para la pavimentación en los pueblos de campaña	13 al 14
No. 3984 — De la Administración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la Obra - "Defensa en el Río San Antonio",	14
No. 3970 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la "Provisión de Aguas Corrientes a Embarcación".	14
No. 3947 — De Dirección General de Suministros para la compra de artículos de Librería y Almacén el día 20/8/948	14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

14

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

14

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

14

JURISPRUDENCIA

No. 859 — Corte de Justicia - Segunda Sala - CAUSA: Conura - José Lindor Rodríguez por homicidio a Adolfo Barcente...

15

BALANCES

No. 4020 — De la Arrocería del Norte S. A.

15

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto No. 11046-E.

Salta, agosto 23 de 1948.
Expediente No. 7995/C/1948.
Visto la solicitud presentada por Contaduría General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de dotar al edificio que ac-
elementos materiales suficientes para el ple-
no desarrollo de su gestión;
Que teniendo en cuenta que el arriendo de
tualmente ocupa en calle España 456 de los
un local distinto al que actualmente ocupa
significaría una inversión considerable, con
cuya solo una tercera parte se atenderían los
gastos de refección proyectados;
Por ello y en uso de las facultades que le
confiere el artículo 12 infine de la Ley de Con-
tabilidad No. 941 y de acuerdo al artículo 49
de la misma;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Adjudicase a la empresa cons-
tructora de Valentín Isola de esta ciudad, las
obras de refección y construcción en el local
de calle España 456 ocupada por Contaduría
General, de acuerdo al presupuesto adjunto
en la suma de \$ 13.828 (TRECE MIL OCHO-
CIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA NA-
CIONAL).

Art. 2o. — Déjase establecido que la recep-
ción de estos trabajos, se realizará previa ins-
pección de la Dirección General de Arquitectu-
ra y Urbanismo.

Art. 3o. — El gasto que demande el cumpli-
miento del presente Decreto, se imputará al
Anexo D, Inciso V, Principal b) 1, Partida 24
de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4o. — Transiérase a la partida men-
cionada anteriormente de la asignación que
fija el Anexo D, Inciso V, Principal a) 1, Par-
tida 36 hasta la suma de \$ 4.000.— (CUATRO
MIL PESOS M/N.).

Art. 5o. — Tome razón Contaduría General
de la Provincia a los efectos de la estructura
del presupuesto.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11059-E.

Salta, agosto 23 de 1948.
Expediente No. 7702/A/1948.
Visto la Resolución No. 648 dictada en fecha
21 de julio ppdo. por el H. Consejo de Admi-

nistración General de Aguas de Salta; y aten-
to a las propuestas en ella formulada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Designase al Ingeniero LUIS C.
CHIARELLO, para desempeñar las funciones
de Jefe de Departamento de Explotación de
la Administración General de Aguas de Salta
con la asignación mensual que para dicho
cargo fija en su parte pertinente la Ley de
Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Designanse oficiales 7o. de la
Administración General de Aguas de Salta,
con la asignación mensual que para dichos
cargos fija la Ley de Presupuesto en vigor,
a los señores OSVALDO CHAVERO, Clase
1924, M. I. 3.744.109, D. M. 33; EDMUNDO J.
PECORA, Clase 1925, M. I. 5.959.601, D. M. 33
y AMERICO RUBEN BENAGLIO, Clase 1913,
M. I. 1.119.066, quienes se desempeñarán en
las funciones de Intendentes de Aguas.

Art. 3o. — Designanse oficiales 7o de la Ad-
ministración General de Aguas de Salta, con
la asignación mensual que para dichos car-
gos fija la Ley de Presupuesto en vigor, a los
señores CARLOS MARCELO FIGUEROA, Cla-
se 1922, M. I. 3.956.308, D. M. 63 y señor FE-
LIX DI CARLO, Clase 1921, quienes se desem-
peñarán como técnicos del Departamento de
Explotación y División de Electricidad y Fuer-
za Motriz, respectivamente.

Art. 4o. — Las designaciones dispuestas por
los artículos anteriores, lo serán a contar des-
de la fecha en que los beneficiarios tomen
posesión de sus respectivos cargos.

Art. 5o. — El gasto que demande el cumpli-
miento del presente Decreto, se imputará al
Inciso V, Apartado - Item 1, Sueldos del Pre-
supuesto General de Gastos de la Adminis-
tración General de Aguas de Salta.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11060-E.

Salta, agosto 23 de 1948.
Expediente No. 8081/C/48 - (Submesa de En-
tradas)
Visto la ley 949 del 31 de julio de 1948 por
la que se acuerda a los alumnos del 5o. año
del Colegio Nacional de Salta un subsidio de
\$ 5.000.— m/n. para sufragar gastos en su gi-
ra de estudios que realizarán en la ciudad
chilena de Antofagasta; y

CONSIDERANDO:

Que el régimen estatuido por el artículo 19
de la Ley de Contabilidad se refiere en forma
expresa a las leyes que autorizan gastos no
previstos en el Presupuesto y que la presen-

te Ley no se encuentra comprendida en esas
disposiciones por cuanto tal clase de gasto
está contemplado en la Ley de Presupuesto
solo restaría para completar la tramitación la
liquidación del mismo, procediéndose de acuer-
do al artículo 4o. de la Ley de Contabilidad.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Por Contaduría General de la
Provincia, liquídese a favor de los alumnos
del 5o. año del Colegio Nacional la suma de
\$ 5.000.— (CINCO MIL PESOS m/n.), importe
del subsidio acordado por la Ley No. 949 del
31 de julio de 1948, para los fines precedente-
mente expresados.

Art. 2o. — El presente gasto de conformidad
al régimen de la Ley de Contabilidad, artícu-
lo 4o. y 19o. se imputará al Anexo F, Inciso
1) OTROS GASTOS, Principal c) 1, Parcial 3
"Acción Social Varias". de la Ley de Presu-
puesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates**

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto 11061-E.

Salta, agosto 23 de 1948.
Expediente No. 5296/M/48 - (Submesa de En-
tradas)
Visto este expediente en el cual corren los
antecedentes que se relacionan con la adqui-
sición de una mesa escritorio para máquina
de escribir; atento a que del concurso privado
de precios a que convocó Dirección General
de Suministros del Estado, resulta más con-
veniente el presupuesto presentado por Di-
visión Industrial de Cárcel Penitenciaria, y lo
informado por Contaduría General de la Pro-
vincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Adjudicase a División Industrial
de Cárcel Penitenciaria, la Provisión, con des-
tino al Ministerio de Economía, Finanzas y
Obras Públicas, de una mesa para máquina
de escribir c/1 cajón con llave, 2 tablas de
apoyo en madera de cedro, lustre color nogal
claro, 0,95 de largo ancho 0,50 alto 0,70, en la
suma total de \$ 83,75 (OCHENTA Y TRES PE-
SOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS
M/N.); gasto que se autoriza y cuyo importe
se liquidará y abonará a favor de la repa-
ración adjudicataria en oportunidad en que di-
cha mesa se reciba de conformidad.

Art. 2o. — El gasto que demande el cum-
plimiento del presente decreto se imputará al
Anexo D, Inciso, OTROS GASTOS, Principal

b) 1, Parcial 31, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11062-E.

Salta, agosto 23 de 1948.

Expediente No. 8065/D/948.

Visto el Decreto No. 10.699 de fecha 31 de julio del año en curso, y atento lo solicitado por la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria dependiente de la Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Déjase establecido que la designación del señor JUAN CANTA GOMEZ, en su carácter de Ayudante 7o. de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria dependiente de la Dirección General de Comercio e Industrias, lo es interinamente y con el 50 por ciento de los haberes que goza el titular señor Julio E. Medina, quien se encuentra prestando el servicio militar obligatorio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11063-E.

Salta, agosto 23 de 1948.

Expediente No. 7793/M/48 - (Submesa de Entradas)

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la adquisición de dos estufas eléctricas con destino al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas atento a que del concurso privado de precios a que convocó Dirección General de Suministros del Estado, resulta más conveniente el presupuesto presentado por la Compañía de Electricidad "Siemens Schuckert" y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Adjudicase a la Compañía Platense de Electricidad "SIEMENS SCHUCKERT", la provisión, con destino al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, de dos estufas eléctricas, en la suma total de \$ 90.— (NOVENTA PESOS M/N.); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dichos elementos se reciban a satisfacción.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal

b) 1, Parcial 31, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11064-E.

Salta, agosto 23 de 1948.

Expediente No. 6573/M/ - (Submesa de Entradas)

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones que se relacionan con la adquisición de un armario de madera con destino al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; atento a que del concurso privado de precios a que convocó Dirección General de Suministros del Estado, resulta más conveniente el presupuesto presentado por División Industrial de Cárcel Penitenciaria; y lo informado por Contaduría General de la Provincia

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Adjudicase a División Industrial de Cárcel Penitenciaria, la confección, con destino al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, de un armario para cocina, interior 4 estantes, 2 puertas con llave en cedro 1/2 lustre natural, alto 1,60, ancho 1,00 mts. fondo 0,36, en la suma total de \$ 153.— (CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS, M/N.); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la repartición adjudicataria en oportunidad en que dicho mueble se reciba a satisfacción.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal b) 1, Parcial 31, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11065-E.

Salta, agosto 23 de 1948.

Expedientes Nros. 7027/D/1948 (Sub-Mesa) y 10095/1948 (Dirección General de Comercio e Industrias)

Visto los expedientes del epígrafe; y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación agregada a los mismos resulta: Que con fecha 26 de abril de 1947, se notifica a la firma Francisco Moschetti y Compañía, de la resolución tomada por Dirección General de Comercio e Industrias, de que "toda venta que efectuase desde el día de la fecha de los automotores que tiene en existencia o recibiese en adelante, ya sean nuevos o usados, debe efectuarse con intervención de la repartición actuante";

Que con fecha 30 de abril del corriente año, la Dirección General de Comercio e Industrias,

dicta la Resolución 45, la que es aprobada por decreto No. 9555 del 12 de mayo del corriente año;

Que recibidos por la firma Francisco Moschetti y Compañía dos automotores Chevrolet, modelos 1947, los enajena a los señores Armando Soler y José María Sanz Navamuel, sin comunicar a Dicha Dirección General de la llegada de dichos vehículos, como era obligación y sin que le fuera presentada la orden de su turno que la Repartición citada había establecido para los que quisieran adquirir automotores, de acuerdo con lo que dispone la mencionada Resolución No. 45, por lo que la firma Francisco Moschetti y Compañía se encuentra en defraudación a la citada Resolución a) Por no denunciar los automóviles Nros. E. A. M. 249.109 y E. A. M. 314523, recibidos con posterioridad a la mencionada Resolución. b) Por enajenarlos a los señores Sanz Navamuel y Armando Soler, los que no figuran en la lista que esa firma envió a Dirección General de Comercio e Industrias agregada a fojas 12 y 12 vta. de los presentes actuados, así como tampoco en la lista de solicitantes confeccionada por esa Repartición. c) Por haber enajenado dichos coches sin que los adquirentes les presentaran la autorización correspondiente, reglamentada por la Resolución No. 45;

Que recibidos dos chasis para la venta, de los cuales uno entregó a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, el restante, consistente en un chasis largo para omnibus, de 161 pulgadas entre ejes, no lo denuncia como correspondía, sino que dispone del mismo enviándolo a carrozar a Tucumán, para luego remitirlo a Buenos Aires, según la afirmación del señor Francisco Moschetti prestada en la indagatoria agregada a fojas 39/40 vta. así como la ampliación de la misma agregada a fojas 72/75 vta. que se encuentra confirmado en lo que respecta al hecho de haber enviado la mencionada unidad a Tucumán, por información de la Policía Federal, agregada a fojas 51.

Que este hecho constituye de por sí una nueva infracción a la Resolución No. 45, en cuanto viola sus disposiciones, las que establecen la obligación de denunciar las unidades recibidas, así como la obligación de entregarlas tal como las recibe al primer solicitante de la misma;

Que las facturas de fojas 25, a favor del señor Francisco Barbarán; las de fojas 49, a favor de Víctor M. Villa; la de fojas 56, a favor de Bernardino Sandoval y la de fojas 57 a favor de Antonio Martínez Ybañez, constituyen de por sí, por su falta de discriminación del detalle de los precios cobrados en concepto de chasis, adicionales de alta y baja velocidad y otros adicionales para carga de tipo pesado, etc., una nueva infracción en cada caso, al artículo 5o. de la Ley 12.830;

Que con fecha 18 de mayo del corriente año vendió al señor Antonio Martínez Ibañez, un camión Chevrolet modelo 1947 en la suma de \$ 18.500.—, siendo su precio oficial con más los gastos de transporte y otros, de \$ 15.100.—

Que la suma cobrada en el presente caso se encuentra probada por las constancias que surgen de la compulsada realizada por orden de Dirección General de Comercio e Industrias, en los asientos de los libros de comercio del señor Martínez Ibañez, la que corre agregada

a fojas 70 y de las que se desprenden, perfectamente comprobadas; en cuanto las anotaciones de los libros de comercio, hacen plena prueba, mientras no se pruebe lo contrario; que la suma de \$ 18.500.— le fué entregada al señor Francisco Moschetti en pago del camión máxime, cuando coincide el número del cheque que figura en dicho asiento del libro compulsado con el del cheque girado contra el Banco de Italia y Río de la Plata y del informe pasado a Dirección General de Comercio e Industrias por el citado Banco, agregado a fojas 79; Que queda constancia que el número del cheque (240179), librado por el señor Antonio Martínez Ibañez contra el Banco de la Nación Argentina y entregado al señor Francisco Moschetti, queda ratificado por el talón del talonario de cheque en poder del mencionado en primer término, verificado por el Auxiliar 2o. de Dirección General de Comercio e Industrias, don José Manuel Tuñón a cargo de quien estuvo la compulsión de libros de fs. 70, a pesar de que la institución Bancaria ya mencionada no ha contestado todavía a los requerimientos solicitados; (fs. 68);

Que ha cobrado al señor Bernardino Sandoval la suma de \$ 19.955.— por un camión chevrolet pesado, modelo 1947, serie 6403, siendo su precio oficial con los demás adicionales de alta y baja velocidad, chata playa, etc. de \$ 16.955.—

Que los \$ 3.000.— cobrados de más, con relación al precio oficial de venta, se encuentra comprobado con la declaración del señor Modesto Mamani agregada a fojas 57, lo que constituye una infracción al artículo 6o. de la Ley 12.830.

Que dichos cargos no han sido levantados por la firma acusada de infracción, por cuanto en su defensa de fojas 89 a 97 se limita a decir que los declarantes mienten y que las probanzas no le merecen fé en cuanto a su exactitud, sin establecer fehacientemente otro destino a los pagos fuera de factura que ha recibido de los clientes;

Que las facturas firmadas de conformidad sin discriminación no prueban de ninguna manera la inculpabilidad del imputado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Aplíquese una multa de \$ 50.000.— (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a la firma FRANCISCO MOSCHETTI y COMPANIA, concesionarios de los productos de General Motors Argentina, S. A., con domicilio en Caseros No. 649/51 de esta ciudad, por haber incurrido en infracciones a los Artículos 5o. y 6o. de la Ley No. 12.830, configuradas a los clientes y cobros mayores que los precios oficiales autorizados; ocultamiento de mercaderías y violaciones reiteradas a las reglamentaciones vigentes sobre distribución de vehículos automotores.

Art. 2o. — La multa que se aplica por el artículo 1o., deberá hacerse efectivo dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial.

Art. 3o. — Cúrsense estas actuaciones a la Dirección General de Rentas a los efectos del decreto No. 5280-E- del 31 de julio de 1947, y

oblada la multa de referencia, vuelvan a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11066-E.

Salta, agosto 23 de 1948.

Expediente No. 16.777/948.

Visto este expediente en el que la señora María Elena Ruiz de Diez presenta factura de \$ 525.— m/n., importe correspondiente al alquiler del local que ocupa la Dirección General de Comercio e Industrias, por el mes de julio ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Líquidese por Contaduría General a favor de la señora MARÍA ELENA RUIZ DE DIEZ, la suma de \$ 525.— m/n. (QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso VIII, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 4 de la Ley de Presupuestos vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11067-E.

Salta, agosto 24 de 1948.

Expediente No. 16025/948.

Visto este expediente en el que los señores Martorell y Altobelli, propietarios del Garage "Alberdi", presentan facturas por un importe total de \$ 81.60, por provisión de accesorios lubricantes y pensión durante los meses de enero, febrero y marzo del año en curso, al automóvil al servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 17,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Líquidese por Contaduría General a favor de los señores MARTORELL y ALTABELLI, propietarios del Garage "Alberdi", la suma de \$ 81.60 m/n. (OCHENTA Y UN PESOS CON 60/100 M/N.), en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado corren agregadas al expediente arriba citado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción: \$ 49.80 al Anexo D, Inciso I, OTROS GAS-

TOS, Principal a) 1; Parcial 8, y \$ 31.80 al Anexo D, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 11, ambas de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11068-E.

Salta, Agosto 24 de 1948.

Expediente No. 8100[A]948.

VISTO la Resolución No. 770 dictada en fecha 11 de agosto del corriente año, por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, por la cual se dispone aceptar la renuncia presentada por el Geólogo de Sección Perforaciones, don Francisco R. Lobo; Por ello y teniendo en cuenta las razones expuestas por el recurrente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase, con anterioridad al día 14 de julio del año en curso, la renuncia presentada al cargo de Geólogo de Sección Perforaciones de Administración General de Aguas de Salta, por el señor FRANCISCO R. LOBO.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11069-E.

Salta, agosto 24 de 1948.

Expediente No. 16065/948.

Visto este expediente en el que los Talleres Gráficos "San Martín" presenta factura por \$ 80.— en concepto de provisión de sobres y carátulas con destino a Tesorería General de la Provincia; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Líquidese por Contaduría General a favor de los TALLERES GRÁFICOS "SAN MARTIN", la suma de \$ 80.— m/n. (OCHENTA PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11070-E.

Salta, Agosto 24 de 1948.

Expediente No. 7211/D/48.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con el reintegro a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, de la suma de \$ 513.90 m/n. atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Líquidese a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, la suma de \$ 513.90 (QUINIENTOS TRECE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/N), por reintegro del lo pagado al señor Vicente Tripodi, por concepto de reparación del automóvil Ford al servicio de la ciudad (repartición).

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso XIII, Otros Gastos, Principales a) 1, Parcial 8, de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11071-E.

Salta, Agosto 24 de 1948.

Expediente No. 6345/D/1948.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, de la suma de \$ 120.— m/n. atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Líquidese a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, la suma de \$ 120.— (CIENTO VEINTE PESOS M/N), a efectos de que con dicho importe atienda la cancelación de la factura presentada por el señor JOSE M. COPA, por concepto de trabajos de reparación ejecutados en el inmueble sito en Rivadavia 1594 del Barrio Obrero de esta Ciudad.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 24 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11072-E.

Salta, Agosto 24 de 1948.

Expediente No. 5188/C/948.

VISTO este expediente en el cual se presenta el señor Manuel A. Gómez Bello, solicitando el reintegro de la suma de \$ 231.15 m/n. por con-

cepto de lo gastado de más en la comisión que le fuera encomendada en la Capital Federal, por decreto No. 6923 del 18 de noviembre de 1948; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Líquidese a favor del señor MANUEL A. GOMEZ BELLO, la suma de \$ 231.15 moneda nacional (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 15/100 M/N.), por el concepto que se expresa precedentemente.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará al Anexo G, Inciso Unico, Principal 3, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11073-E.

Salta, Agosto 24 de 1948.

Expediente No. 8085/C/48.

VISTO este expediente en el cual el señor Porfirio S. Collados solicita devolución del depósito en garantía efectuado en oportunidad del llamado a licitación autorizado por decreto No. 9743 del 22 de mayo del año en curso; la cual fué adjudicada por decreto No. 10603 del 27 de julio ppdo., al señor Federico Fretes; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Líquidese por Contaduría General a favor del señor PORFIRIO S. COLLADOS, la suma de \$ 1.000.— m/n. (UN MIL PESOS M/N) en concepto de devolución del depósito en garantía precedentemente mencionado.

Art. 2o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior deberá imputarse a la cuenta: "Depósitos en Garantía".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11074-E.

Salta, Agosto 24 de 1948.

Expediente No. 7928/948.

VISTO este expediente por el cual el señor Eduardo Jalil Lavaque, solicita devolución del importe del depósito en garantía que efectuará en oportunidad de concurrir a la licitación privada convocada por decreto No. 9594 del 14 de mayo del corriente año, la cual fué adjudicada al señor Antonio Casabella, por decreto No. 10.486 del 17 de julio último; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Líquidese a favor del señor EDUARDO JALIL LAVAQUE, la suma de 1.000.— (UN MIL PESOS M/N.), por devolución del importe del depósito efectuado por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior se imputará a la cuenta "Depósitos en Garantía".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11075-E.

Salta, Agosto 24 de 1948.

Expediente No. 7929/D/948.

VISTO este expediente en el cual se presenta el señor Hugo Augusto Fretes, solicitando devolución del importe correspondiente al depósito en garantía que efectuó en oportunidad de concurrir a la licitación privada convocada por decreto No. 9594 del 14 de mayo del año en curso; registrado bajo nota de ingreso número 11421; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto No. 10.486 del 17 de julio del corriente año, se adjudicó al señor Antonio Casabella la extracción de madera de la fracción 9 del lote fiscal No. 2, del Departamento de Orán, circunstancia por la cual procede hacer lugar a lo solicitado;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Por Contaduría General de la Provincia, líquidese a favor del señor HUGO AUGUSTO FRETES, la suma de \$ 1.000.— m/n. por devolución del importe correspondiente al depósito que efectuó por el concepto arriba expresado.

Art. 2o. — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior se imputará a la cuenta: "Depósitos en Garantía".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11076-E.

Salta, Agosto 24 de 1948.

Expediente No. 16763/948.

VISTO este expediente en el que el Diario "Noticias" de esta Capital, presenta factura de \$ 598.— m/n. por publicación del edicto de expropiación de la manzana 37 del plano catastral del pueblo de Pichanal, destinada a la construcción de una estación sanitaria, de acuerdo a lo dispuesto por decreto No. 9818 del 29 de mayo del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor del DIARIO "NOTICIAS" de esta Capital, la suma de \$ 598.— m/n., (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto expresado, precedentemente corre agregada al expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo I, Inciso III, Principal 1)-c, Estación Sanitaria en Pichanal, de la Ley de Presupuesto

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Resolución N° 619-E.

Salta, Agosto 24 de 1948

Expediente N° 16694/1948.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de la patente N° 2548 correspondiente al año 1942, por la suma de \$ 176.— m/n. que fuera confeccionada a nombre del Seminario Conciliar de Salta; atento a los informes producidos por las distintas secciones de la precitada repartición, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1.º — Anular la patente N° 2548 correspondiente al año 1942, por la suma de \$ 176.— (CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/N.), extendida a cargo del Seminario Conciliar de Salta, por concepto de Prestamista Hipotecario.

2.º — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución N° 620-E.

Salta, Agosto 24 de 1948

Expediente N° 16695/1948:

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de las siguientes patentes:

Nos. 2363 — Año 1930 \$ 17.—

" 313 — " 1932 " 17.—

Por ello, atento a los informes producidos por las distintas secciones dependientes de la precitada Repartición, Contaduría Gene-

ral de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1.º — Anular las patentes detalladas precedentemente, las cuales fueron extendidas a cargo de don Julio Rodríguez Reynoso, por los años é importe citados, en concepto de prestamista hipotecario.

2.º — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto N° 11058-A.

Salta, Agosto 23 de 1948.

Expediente N° 1953/1948.

Vistas estas actuaciones; atento al decreto N° 10675/48 y a lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 10 de agosto en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Modifícase el decreto N° 10.675/48 en el sentido de dejar establecido que el gasto que demande su cumplimiento se imputará a la cuenta "Ley 940 de 14/7/48" que se incorporará al Anexo E, Inciso I, QTROS GASTOS, Principal c) 2, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — El presente decreto será refferendado por los Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES

**MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Resolución N° 64-A.

Salta, Agosto 24 de 1948

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1.º — Nómbrase Habilitado Pagador del Instituto de Química, dependiente directamente de este Ministerio, a la Auxiliar 2.º, Secretaría

de dicho Instituto, señorita MERCEDES JANDULA.

2.º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4051 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JERONIMO JUAN BEGUÉ, y que se cita llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos vales en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta Agosto 25 de 1948 — TRISTAN C. MARTÍEZ.

Escribano Secretario

e/27/8 al 5/10/48

N° 4050 — SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de la Instancia en lo Civil 2.ª. Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MANUEL COLQUE y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacer valer en legal forma. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 23 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/27/8 al 5/10/48

N° 4042 — TESTAMENTARIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio testamentario de don MANUEL FERNANDO ALVAREZ y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Testamentaria y especialmente a las personas instituidas en el testamento llamadas: María Corina Carranza, Esther Figueroa de Cabeza, Nélida, Enrique Durval y Héctor Figueroa y el albacea don Juan José Cabeza, para que se presenten a hacerlo valer en legal forma. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Agosto 19 de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/24/8 al 1º/10/48

No. 4037 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez en lo Civil de Tercera Nominación Doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Jacobo Caballero, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que comparezcan por ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer.

Salta, Agosto 23 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e|24|8 al 1|10|48.

Nº 4032 — **SUCESORIO:** — Alberto E. Austerlitz, Juez de la Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Ramón R. o Ramón Rosa Baán, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

Para notificaciones en Secretaría, lunes jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Agosto 4 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e|20|8 al 28|9|48

Nº 4031 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que consideren con derechos a la sucesión de don Luis Pesoa, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 16 de Mayo 1947. — ROBERTO LERIDA - Esc. Sec.

ROBERTO LERIDA - Escribano Secretario.
e/20/8 al 29/9/48.

Nº 4023 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MACEDO, DON L. RODRIGUEZ

Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Julio 31 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e/18/8 al 25/9/48

Nº 4022 — **SUCESORIO:** — Por disposición del Juez en lo Civil de Primera Instancia Segunda Nominación Dr. Roque López Echenique, ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANA MASTUSANTTI DE LEONARDUZZI, se cita y emplaza por el término de treinta

días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Agosto 11 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e/18/8 al 25/9/48

Nº 4021 — **SUCESORIO:** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO ROSA VALDEZ, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que en dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscripto Escribano hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 9 de 1948

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/18/8 al 25/9/48

Nº 4011 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de la Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JUAN GORDILLO, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlo valer. Diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia".

Salta, Agosto 11 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e|12|8 al 22|9|48

Nº 4009 — **SUCESORIO:** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia 2a. Nominación Doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de BENJAMINA VAZQUEZ DE CARDONA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, para que se presenten a hacerlo valer durante ese término. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 4 de 1948.

ROBERTO LERIDA.

Escribano Secretario.

e|11|8 al 22|9|48

Nº 4006 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de la Nominación, se ha declarado abierto la sucesión de don PEDRO CRECHE y se cita a los que se consideren con derecho, a los bienes dejados por el causante para que comparezcan

por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer. — Edictos "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Salta, Agosto 2 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e|11|8 al 22|9|48.

Nº 4005 — **SUCESORIO:** — Por disposición del señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don ANGEL TORFE, para que en dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Agosto 6 de 1948

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e|11|8 al 22|9|48

No. 3998 — **EDICTO.** — El Señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Manuel Coronel, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 15 de Julio de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

-Escribano Secretario

e/10/8 al 20/9/48

No. 3992 — **SUCESORIO:** — El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE AVELLANEDA, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. — Salta, Agosto 5 de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario.

e/6/8 al 16/9/48

No. 3991 — **SUCESORIO:** — El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO JUAN LEMIR, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. Salta, 5 de Agosto, de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e/6/8 al 16/9/48

No. 3989 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Doña Catalina Busap de Tapia San Roque, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Agosto 4 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e/6/8 al 16/9/48

No. 3988 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Alberto Cruz, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, Agosto 4 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario.

e/6/8 al 16/9/48

No. 3987. — Carlos Roberto Aranda, Juez en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio López, por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y Noticias.

Salta, julio 27 de 1948. CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario

e/5/8 al 11/9/48

No. 3979 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se a declarado abierto el juicio sucesorio de doña Socorro Vizgarra de Cuellar y de don Celestino Cuellar, y que se cita por 30 días, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer dentro de dichos términos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Julio 21 de 1948. — CARLOS M. FIGUEROA, Sec.

e/3/8 al 9/9/48

No. 3976 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANDRES SANCHEZ y de doña DINA QUINTEROS DE SANCHEZ y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos.

Salta, julio 24 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e/2/8 al 8/9/48.

No. 3975 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Samuel Suárez y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 30 de 1948 CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. e) 31/7 al 7/9/48

No. 3965 — SUCESORIO — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de INES CRUZ DE PÚCA o PUGAPUCA. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Julio 23 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e/30/7 al 6/9/48

No. 3958 — SUCESORIO: El Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de la Instancia y la Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA DE TERRONES. — Salta, julio de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario. e/28/7 al 3/9/48

No. 3953 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN ROEDAN RAMOS o RAMÓN RAMOS ROLDAN. Edictos en diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 22 de Julio de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario. e/24/7 al 31/8/48

No. 3951 — SUCESORIO: — En el juicio sucesorio de don MANUEL SALOMON el señor Juez de la Instancia 2a. Nominación doctor Roque López Echenique ha ordenado la publicación de edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. — Salta, Julio 20 de 1948. ROBERTO LERIDA — Esc. Sec. e/24/7 al 31/8/48

No. 3950 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña EUFEMIA FERREYRA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. — Salta, Julio 20 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Esc. Sec. e/24/7 al 31/8/48

No. 3949 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEGUNDO QUINTEROS y se cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión por edictos que se publicarán por 30 días en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 22 de Julio de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA, Esc. Sec. e/24/7 al 31/8/48

POSESION TREINTAÑAL

No. 4049 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Salomón Mulki, en representación de don Juan Salvo, promoviendo juicio por posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en la calle Gorriti del pueblo de General Güemes (Departamento de Campo Santo), designando con el No. 2 de la manzana L X del plano oficial, manzana comprendida entre las calles Gorriti, 20 de Febrero, Fray C. Rodriguez y B. Rivadavia, con extensión de 10 mts. de rente por 49,28 mts. de fondo, lindando: Norte, con el lote No. 4 de Ladislao Zapata; Sud, calle Gorriti; Este, propiedad de Pedro Berón y Oeste, con el Ingenio San Isidro de propiedad de los herederos del Dr. Julio Cornejo; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio. — Sin su intervención. — Para notificaciones en Secretaría, señáanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Agosto 21 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario e/27/8 al 5/10/48

No. 4046. EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado por ante este Juzgado de Primera Instancia y 2a Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Roque López Echenique; el Sr. Cayetano Guerrero, deduciendo acción de po-

sesión treintaenal de un inmueble denominado "El desprecio", ubicado en la 2ª Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, el que consta de una extensión de 500 mts. de Norte a Sud, por 3.000 mts: más o menos de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, fincas "La Cruz" de varios dueños y "Masónica" de varios dueños; Sud, propiedad de Félix L. Cantón;; Este, Río Horcones, y Oeste, finca "Cabeza Colgada" de propiedad del presentante, a lo que el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 7 de noviembre de 1947. — Por presentado, por parte y por constituido el domicilio indicado. — Por deducida acción de posesión treintaenal de un inmueble denominado "El Desprecio", ubicado en la 2da. Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL" citando a todos los que se consideren con derechos al inmueble de referencia, a cuyo fin expresé en dichos edictos los linderos y demás circunstancia tendientes a su mejor individualización. — Oficié a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal y dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. — Oficié al Sr. Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la prueba testimonial ofrecida. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Sr. al in-va. — Roque López Echenique".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 24 de agosto de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e|25|8 al 2|10|48.

Nº 4045 — POSESION TREINTAENAL: Habiéndose presentado el doctor Ricardo A. San Millán en representación de Juan Bautista Pérez deduciendo posesión treintaenal sobre dos inmuebles ubicados en Campo Redondo jurisdicción de la primera sección del departamento de Anta de esta provincia denominados Yeso y Campo Redondo; el primero con los siguientes límites: Norte, Río Castellano; (20 mts. Sud, Finca Campo Redondo (de propiedad del recurrente; 100 mts. Este, propiedad de Jorge Colbert (5000 mts.) y Oeste propiedad del mismo señor Colbert (5000 mts.); la segunda a Campo Redondo; limita: Norte, parte de la finca Yeso de propiedad del recurrente y con propiedad del señor Colbert, 4000 y 5000 mts. respectivamente y Oeste; con propiedad de Severo Paz (5000 mts.). — Lo que el señor Juez de a. Inst. 2a. Nom. en lo Civil doctor Roque López Echenique, a ordenado la publicación de edictos en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derechos a la posesión de estos inmuebles para que se presenten a hacerlos valer. Sal-

ta, julio 19 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e|25|8 al 2|10|48

Nº 4044.

POSESION TREINTAENAL — Habiéndose presentado el doctor Ricardo A. Sanmillán, en representación de Natividad Díaz Vda. de Salto, deduciendo posesión treintaenal sobre un inmueble denominado Las Playas ubicado en la 1ª Sección del Departamento de Anta, provincia de Salta, limitando: Norte, Fincas Monasterio y El Carmen de varios dueños; Sud, fincas Las Puertas de varios dueños y Filemón Salvadores; Este, Fincas de don Filemón Salvadores y Félix Herrera y al Oeste, con finca Hurlingham de propiedad del señor Pinilla y cuya extensión está determinada por media legua de frente por una legua de fondo. — Lo que el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 2ª Nominación doctor Roque López Echenique, ha resuelto la publicación de edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a la posesión de este bien. — Salta, julio 20 de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|25|8 al 2|10|48.

No. 4039 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el señor Ricardo R. Figueroa en representación de los siguientes Sres.: J. C. Ytineo Choque, Viviano Mamani, Epifanio Guerra, Paula Guerra de Díaz, Ceferino Arjona, Apolinar Torres, Alejandro Bautista, Remigio Amante, Leoncio Díaz, Dionicio Guzmán, Santos Díaz, Rosario Zambrano, María Choque de Tacacho Santiago Aguirre, Nicasio Cruz, Tecla Choque de Flores, Ambrosia Villalobo de Laimé, Justo Guerra, Emilio Guerra, Leocadia Zambrano de Mamani, Raimundo Díaz, Gregoria Zambrano de Subelza, Santos Chosco, Hipólito M. Anco, José Guevara, Santos Choque, Eustaquio Subelza, Leocadia Choque de Mamani, Servando Vargas, Andrea Quispe de Vargas, Juan Villalobo, Florentino Velázquez, Calixto Gutierrez, Rumualdo Villalobos, Santos Zambrano, Rafaela Subelza de Zambrano, Marcos Choque, Eusebia Vargas, de Laimé, Cristóbal Villalobos, y Pedro Subelza, promoviendo juicio por posesión treintaenal de las fincas "Higueras Yerba Buena" o "Santa Rosa" y "Monoyoc", ubicadas en el departamento de Iruya, de esta Provincia de Salta, comprendidas dentro de los siguientes límites: Finca "Higueras Yerba Buena" o "Santa Rosa" limita: al Oeste, partiendo del mojón de las Higueras, desemboque del río de Iruya y Río Grande de San Pedro, siguiendo la quebrada con agua, para arriba a dar al mojón del Alto de La Lagunita, separativa de la finca Casa Grande, de los Sres. Madrigales; al Norte, siguiendo por el filo y camino por Abra Honda a la Cumbre del "Organo", separativos de la finca "Arpero", de varios condóminos; al Este, siguiendo el filo Abra Grande por Abra Quesñual al mojón del punto "Aperito" y siguiendo por una quebrada que baja al duranito, separativas de las fincas "Astilleró" de los Sres. Madrigales y fracción "Uchuyoc" de sucesores de Engracia Canchi; al Sud, siguiendo al frente de una quebrada

con agua que va a dar al mojón del camino en la ladera, pasando por Abra de "Sanquito" baja al mojón del Temporal y siguiendo por el río Grande hacia arriba a dar al mojón del punto de partida, desemboque de los citados rios del mojón primero Higueras, separativas de la fracción "Tipayoc" de los sucesores de Casiano Velazquez. — Finca "MONOYOC", limita al Oeste partiendo de Agosto de Aguas Calientes que da peña a peña, de aquí siguiendo la línea por el filo a la punta del "Filo Pajoso", que separa de las fincas "Astilleró" de los Sres. Madrigales y "Rosarios" de sucesores de Sebastian Zambrano; al Norte, siguiendo por el cerro Segundo Pajoso por el filo de Lagunillas en dirección a los Tres Pabellones Abra de Verasate, al cerro alto, separativa de la finca "Rosarios" de sucesores de Sebastian Zambrano; al Este, de aquí siguiendo por el filo a bajar al potrero frente de San Ignacio Chico separativa de la finca "Limoncito" de Bonifacio Soto; al Sud, de aquí siguiendo por el río Grande hacia arriba hasta dar a las mismas aguas calientes, punto de partida, separativa de la finca "Santiago" de los Sres. Patrón Costas. — Siendo la superficie aproximada de cada una de estas fincas, la de 6.000 y 9.000 hectáreas el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a dichos inmuebles, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 12 de mayo de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e|24|8 al 1|10|48.

No. 4033 — POSESION TREINTAENAL: — Habiéndose presentado el Doctor Juan A. Urrestarazu con poder de Don Rodolfo Muthuán Leytes, solicitando posesión treintaenal de dos fracciones contiguas de terrenos ubicados en la ciudad de Orán, catastro 1415, con extensión la primera de veintiún metros con noventa y cinco centímetros de frente por sesenta y cuatro metros con noventa y cinco de fondo; la segunda de diez metros con ochenta y dos centímetros y medio de frente, o sea una superficie total de seiscientos cinco metros con ochenta decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: — Norte, con propiedad que fué de Rafael Chapur; Sud, con la otra fracción de Rodolfo Muthuán Leytes; Este, con terrenos del Banco de la Nación Argentina; Oeste, con calle Pública, el señor Juez en lo Civil, entonces a cargo del Doctor Néstor Sylvester, Segunda Nominación, proveyo lo siguiente: — Salta, Abril 12 de 1946. — Por presentado y por constituido domicilio legal. — Téngase al Dr. Juan A. Urrestarazu en la representación invocada en mérito del poder adjunto que se devolverá dejando certificado en autos y dese sele la correspondiente intervención. — Por deducida la acción de posesión treintaenal de terrenos en Orán, publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios Norte y

BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles mencionados para que comparezcan a hacerlos valer, debiendo especificarse en los edictos linderos y demás circunstancias rendientes a su mejor individualización. Oficiase a la Dirección de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si las propiedades cuya posesión se pretende acreditar, afecta algún bien fiscal ó Municipal. Oficiase al señor Juez de Paz de Orán para que reciba las informaciones sumarias ofrecidas. Desele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Sylvester. — Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Julio 21 de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/20/8 al 28/9/48.

Nº 3963 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa por doña María Julia Rodas de Cornejo Sara Melchora Rodas Cornejo Alicia Rodas Cornejo y Amelia Rodas Cornejo de Westphal solicitando declaración de posesión treintañal de un terreno con casa, señalado como lote Nº 5 de la manzana "A" del pueblo de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre de esta Provincia limitando: Norte, Lote Nº 4; Sud, lote No. 6; Este, calle 25 de Mayo y por el Oeste, lote Nº 28. Extensión: 17 metros con 32 centímetros de frente por 34 metros con 64 centímetros de fondo. Catastro Nº 782 de Rosario de la Frontera; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Segunda Nominación doctor Roque López Echenique dispone citar por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble para que dentro de término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

R. López Echenique. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 27 de 1948.

ROBERTO LERIDA - Escribano Sec.

e/29/7 al 4/9/48

Nº 3941 — EDICTO: — Habiéndose presentado el doctor ADOLFO MARTINEZ, en representación de don FELIX CLAROS, el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz deduciendo juicio de posesión treintañal ha dispuesto citar por treinta días en el Diario La Provincia y Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble, ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Boulevard Belgrano 1926, con una extensión de quince metros de frente por cincuenta metros de fondo y

encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de don Marcos Serapio; Sud, calle Boulevard Belgrano; Este, propiedad de don Marcos Serapio y Oeste propiedad de don Francisco Masciarelli.

Salta, Abril 30 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ - Esc. Sec.

e/31/7 al 26/8/48

Nº 3940 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el doctor ADOLFO MARTINEZ en nombre y representación de don JOSE TRISTAN GARCIA solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera el Juez en lo Civil Primera Ins. Primera Nom. doctor Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto citar por treinta días en el diario: "La Provincia" y en el "Boletín Oficial" a los que se consideren con derecho a un terreno ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera, capital del Departamento del mismo nombre, con una extensión de sesenta y dos metros por el lado Sud, doscientos veintiocho metros con sesenta centímetros por el lado Oeste; ciento veintiocho metros por el lado Norte y doscientos treinta y ocho metros con cuarenta centímetros en su lado Este, siendo sus límites los siguientes: al Sud calle Belgrano; al Oeste con la Avenida Sarmiento; al Este, con terrenos de propiedad del Ferrocarril Central Norte y al Norte con la Avenida Mitre. Enmendado veintiocho—Vale.

Salta, Junio 24 de 1948.

Carlos E. Figueroa - Esc. Sec.

e/21/7 al 26/8/48

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 4043 — DESLINDE. — Habiéndose presentado el doctor Ernesto Samsón, por don Antonio Aranda, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Manga Vieja" y fracciones, ubicadas en la Segunda Sección del Departamento de Anta, de esta Provincia, hoy Tercera Sección, cuya descripción es como sigue: a) Finca "Manga Vieja" extensión aproximada de 3560 Hs., es decir 724,553 mts. de frente sobre el río Pasaje, de Norte a Sud, por 10 leguas de fondo hacia el Este, colindando: Norte, fracción denominado Bajada del Quebracho, y otra fracción también denominada Manga Vieja; Sud, propiedad de Etelvina Orellana, García de Orellana García; Este, propiedad de de los Sres. Bussi y Martinez, antes de José Antonio Orellana García y Oeste, el río Pasaje. — b) Fracción denominada Manga Vieja, situada al Norte de la precedentemente descripta, con extensión de 2230 Hs. 800 mts.2, o lo más o menos que resulte, teniendo 1040 mts. de frente al Oeste por 21450 mts. de fondo hacia el Este, lindando: Norte, propiedad de Chirino Abate; Sud, finca Manga Vieja de don Antonio Aranda, antes descripta; Este, propiedad de Bussi y Martinez, antes de José Antonio Orellana García y Oeste, fracciones denominadas Bajada del Quebracho, de pertenencia de don Antonio Aranda y doña Segunda Orellana

García de Saravia, en condominio. — c) Dos fracciones de la finca Manga Vieja, denominadas ambas Bajada del Quebracho, adya-centes, teniendo la primera fracción 390 mts. de frente al Oeste sobre el río Pasaje por 21.650 mts. de fondo hacia el Este, colindando: Norte, propiedad de la sucesión Campos y la segunda fracción de Bajada del Quebracho, de don Antonio Aranda y doña Segunda Orellana García de Saravia, que se describe en seguida; Sud, finca Manga Vieja de don Antonio Aranda, ya descripta; Este, fracción de Manga Vieja, de don Antonio Aranda, descripta, y Oeste, río Pasaje. — b) La segunda fracción tiene 650 mts. de frente al Oeste por 4.330 mts. de fondo hacia el Este, y limita: al Norte, propiedad de Chirino Abate; Sud, la otra fracción Bajada del Quebracho, ya descripta; Este, fracción Manga Vieja de don Antonio Aranda, descripta y Oeste, propiedades de la sucesión Campos y Linderó Bajada de don Antonio Aranda y doña Etelvina Orellana García de Orellana García. — Fracción de Manga Vieja, denominada Linderó Bajada, con 325 mts. de frente al Oeste, sobre el río Pasaje por 17320 mts. de fondo hacia el Este, limitando: Norte, propiedad de Chirino Abate; Sud, propiedad de la sucesión Campos; Este, la fracción segunda de Bajada del Quebracho de don Antonio Aranda y a doña Segunda Orellana, García de Saravia, descripta y Oeste, el río Pasaje; el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, previa citación a las propietarias condóminas, dispone citar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a formular oposición, bajo apercibimiento de ley, se practiquen las operaciones por el perito propuesto ingeniero don Juan Carlos Cadúa y señalando para notificaciones en Secretaría, los días Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 23 de Agosto de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ -

Escribano Secretario

e/24/8 al 1º/10/48

No. 3954 — Deslinde, mensura y amojonamiento.

Habiéndose presentado las señoras Patrocinia Cuéllar de Alba y Felina Córdoba de Urquiza y el señor Bernardino Cuéllar Figueroa, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles; a) Una fracción de la finca El Fuerte comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, fracción del fuerte de los herederos de don Genaro Alvarez; Sud, fracción del fuerte de doña Felina Córdoba de Urquiza y herederos de don Bernardino Señas Cuéllar; Este, finca El Mosquito y Oeste el Río Pasaje y b) otra fracción del Fuerte, limitando al Norte; con la fracción anterior; Sud, fracción del Fuerte de herederos de don Bernardino Señas Cuéllar; Este, la primera fracción y Oeste el Río Pasaje, ambas fracciones ubicadas en el departamento de Anta de esta Provincia; el señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia. — Salta, Junio 23 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido, habiéndose llenado los requisitos previstos por el art. 570 del Código de Procedi-

mientos, practíquese por el perito propuesto Ing. Mariano Esteban las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber la operación que se va a realizar a los linderos de los inmuebles y demás circunstancias del art. 574 y 575 del C. de Proc. citado. — Hagase saber al Sr. Intendente Municipal de Anta la iniciación del juicio. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Carlos Roberto Aranda. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. Santa, Julio 23 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario. e/26/7 al 1/9/48

REMATES JUDICIALES

No. 3985.

Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

Propiedades ubicadas en Galpón

Por disposición del señor Juez Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda en juicio "Sucesorio de Francisca P. de Zerdán" el viernes 10 de Septiembre del cte, año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base; 16 vacas de vientre; 10 novillos de 3 años; 8 novillos de 2 años; 10 terneros de 1 año; 1 caballo de silla 5 potros y 4 yeguas que se encuentran en Galpón, Departamento de Metán y las propiedades siguientes, ubicadas en Galpón, con las bases que a continuación se detallan Terreno y casa. — Catastro 1171. — 5 habitaciones de material y adobe. Superficie 1037.58 mts.2. comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, calle Sarmiento Sud, propiedad c. 1777; Este propiedad de Madariaga y Oeste Iglesia.

Base \$ 3.066.66 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

Terreno - catastro 1173. Superficie 3.000 mts2. Comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, herederos de José A. López; Sud, calle Sarmiento; Este, propiedad de Flores; Oeste propiedad de O. B. Benancio. Base \$ 1.600 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

Terreno y casa. Catastro 1175. Superficie 1200 mts2. — 6 habitaciones baño y cocina. Comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Calle Pellegrini y Camino Nacional; Sud, propiedad de Esteban Quiñero; Este, calle Bel grano; Oeste propiedad Esteban Quiñero. — Base \$ 4.000 o sea las dos terceras partes de la de la avaluación fiscal.

Fracción de la finca Agua Caliente. Catastro 1172 y 2289. — Comprende una extensión de cuatrocientos treinta y tres metros de frente por tres leguas de fondo o lo que resultare de acuerdo al expediente Mensura y División de Con-

dominio Francisca P. de Zerdán Archivo General de la Provincia, N° 1000, año 1945 comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Claudio Cajal; Sud propiedad de Angela Valdéz de Arias; Este, con finca El Tunal; Oeste Río Medina y Arroyo Agua Caliente, además se venderán las acciones y derechos en reserva correspondiente a la causante destinadas a establecimiento termal. Base total: \$ 21.800 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e/5/8 al 11/9/48

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 4048 — RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Por sentencia de fecha 9 de agosto de 1948 recaída en el juicio: "Rectificación de partida solicitada por Vicente Simón Gastelo", del señor juez de Primera Inst. y Primera Nom. en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ordena la rectificación de la partida de matrimonio, Acta N° 3031 celebrada el 17 de Octubre de 1914 en esta Capital, corriente al folio 376/371 del T. 25 en el sentido de que el verdadero nombre del contrayente es "Vicente Simón Gastelo" y no Vicente Acosta como allí figura. — Lo que el suscripto secretario hace saber por el término de ocho días en edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL. — Salta, Agosto 18 de 1948. CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario

e/25/8 al 3/9/48.

REHABILITACION COMERCIAL

N° 4038 — En el expediente rehabilitación Comercial pedida por Marcelo Antonio Triverio miembro de la Sociedad "La Comercial el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, Secretaría Julio R. Zambrano, ha proveído lo siguiente "Salta, Agosto 3 de 1948 Hágase saber lo rehabilitación pedida por edictos que se publicarán por ocho días en el Diario "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. Requierase informe de los Juzgado en lo Penal Registro Nacional de Reincidencia y Estadísticas; si el fallido se encuentra sometido en jurisdicción Criminal y de la Policía, su planilla prontuarial. — C. Alderete.

Lo que el suscripto Secretario hace saber Salta, Agosto 11 de 1948

JULIO ZAMBRANO

Escribano Secretario

e/24/8 al 2/9/48

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

N° 4047 — VENTA DE NEGOCIO

Ley N° 11.867

A los efectos de lo prescripto por la Ley Nacional N° 11.867, se hace saber que con la intervención del suscripto Escribano de Registro se tramita la venta del negocio deno-

minado "PANADERIA LA PRECISA", ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Pellegrini N° 1.094 esquina Coronel Vidt, de propiedad del señor VICENTE OIENI a favor de los señores BENITO RUBIO y JOSE ORLANDO LOPEZ, quedando las cuentas a pagar y a cobrar a cargo del vendedor.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía, calle Urquiza N° 434. Teléf. 3.144.

Salta, Agosto 23 de 1948

HORACIO B. FIGUEROA

Escribano

e/25 al 31/8/48.

No. 4040 — SE COMUNICA á acreedores y demás interesados que don TOMAS DAHUD, vende a doña Mercedes Abasto Olmos de Martínez y Manuel Martínez, su negocio de almacén sito en Metán (F.C.C.N.A.), comprendiendo esta enajenación solamente las mercaderías y muebles y útiles del mismo; quedando a favor del vendedor las cuentas a cobrar y haciéndose cargo también el vendedor don Tomás Dahud, del Pasivo íntegro del negocio. — Vendedor y compradores constituyen domicilio en el mismo negocio sito en calle Güemes esquina 25 de Mayo. — Escribanía de Registro: Av. 9 de Julio No. 470 — Metán. Herberto Concha Arredondo. - Esc. Nacional. e/24/8 al 28/8/48.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

N° 4041 — DISOLUCION DE SOCIEDAD. A los efectos legales consiguientes se hace saber por el término de cinco días que se han convenido en la disolución de la sociedad "Bouhid y Matta de Responsabilidad Limitada con asiento en esta ciudad en la calle Balcarce N° 481, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Ernesto Matta los cuales serán transferidos a la sociedad de responsabilidad limitada Matta y Virgili a constituirse Los respectivos contratos se llevarán a cabo ante el infrascripto escribano, constituyendo domicilio las partes en la escribanía calle Florida N° 145. Teléfono: 2617. José Argentino Herrera. Escribano de Registro. — Salta, Agosto 23 de 1948

e/24/8 al 28/8/48

LICITACIONES PUBLICAS

N° 4026 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE VIALIDAD
DE SALTA

LICITACION PUBLICA N° 4

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de pavimentación con calzada de hormigón simple en las siguientes localidades: Orán \$ 616.713.18; General Güemes, \$ 289.027.39; Cafayate, \$ 447.897.40; Rosario de la Frontera \$ 200.451.09; Tartagal, \$ 639.151.43; y Metán \$ 720.756.02 moneda nacional.

Los solicitantes formularán ofertas alternativas de las cuatro formas de pago y podrán presentar las propuestas por obras individuales, en grupos de obras, o por la totalidad de las mismas.

Las propuestas, pliegos de Condicio-

nes, etc. pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde serán abiertas el día 19 de Agosto de 1948, a las 10 horas.
 Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA, Administrador General de Vialidad de Salta. — LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta..
 e) 19/8 al 21/9/48.

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA
 LICITACION PUBLICA No. 4.

Por resolución del H. Consejo de Pavimentación, se dispone prorrogar para el día 21 de setiembre de 1948 a las 10 hs. la presentación de las propuestas para la ejecución de las obras de pavimentación de los pueblos de campaña, que fueron convocadas para el día 19 de agosto de 1948. — Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA, Administrador General de Vialidad de Salta. — LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta.

No. 3994 — M. E. F. y O. P.
 ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública No. 5 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 701 dictada por el H. Consejo con fecha 28 de Julio corriente, llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No. 83, "Defensa en el Río San Antonio" en San Antonio de los Cobres, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 69.589.70 m/n. (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 70/100 MONEDA NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros No. 1615 previo pago de la suma de \$ 15.— m/n.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 6 del mes de Septiembre próximo o siguiente si fuera feriado a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General
 BENITO DE URRUTIA

Encargado de Oficina de Inf. y Prensa
 e/4/8 al 6/9/48

Nº 3947 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 9128/48, llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1948, a horas 11, para la provisión de artículos de librería y almacén con destino a las reparticiones de la Administración Provincial, estando sujeta la misma en un todo a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad de la Provincia.

El pliego de condiciones puede retirarse de la Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires Nº 177, debiendo presentarse las propuestas en sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados, Salta, 22 de Julio de 1948.

HUGO ECKHARDT

Director General de Suministros
 Ministerio de Economía F. y O. Públicas
 e/23/7 al 28/8/48

Nº 3970 — M. E. F. y O. P.
 ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
 Licitación Pública Nº 4

En cumplimiento de lo dispuesto por resolución Nº 642 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de Julio corriente, llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra Nº 78 "Provisión de Aguas Corrientes a Embarcación" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 427.549.98 ^{m/n} CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 98/100 MONEDA NACIONAL.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros Nº 1615 previo pago de la suma de \$ 70.— ^{m/n}.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 10 del mes de Septiembre próximo o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General
 BENITO DE URRUTIA
 Encargado Oficina de Inf. y Prensa
 e/30/7 al 10/9/48

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 18 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

JURISPRUDENCIA

Nº 859 — CAUSA: C/José Lindor Rodríguez por homicidio a Adolfo Barconte.
 C.R. HOMICIDIO

DOCTRINA: Debe calificarse como "homicidio preintencional" al delito cometido por el procesado, cuando se encuentra reunidos los extremos exigidos por la ley para su configuración; o sean: a) propósito de causar un daño b) medio idóneo para ocasionar la muerte; y c) fallecimiento sobreviviente.

Salta, Agosto 19 de 1948.

VISTA:

La causa contra José Lindor Rodríguez por homicidio a Adolfo Barconte (Exp. Nº 12058 del Juzgado en lo Penal de la Nom.), venidos a conocimiento de esta Sala por el recurso de apelación que a fs. 127 interpuso el Sr. Fiscal, contra la sentencia dictada a fs. 122/126 al procesado a la pena de dos años de prisión, costas y adicionales de ley por el delito de homicidio preterintencional; y

CONSIDERANDO:

Que, la prueba producida con posterioridad al auto de fs. 90/91 vta., confirmada por este Tribunal a fs. 95 y vta., que califica al hecho imputado al procesado como "homicidio preterintencional", de conformidad a lo disp. Penal, no permite un cambio de calificación del delito cometido por Rodríguez en perjuicio de Adolfo Barconte; debe ser en consecuencia, mantenida aquella, a pesar del pedido formulado por el Sr. Fiscal en su requisitoria de fs. 74/78 y por el defensor a fs. 106, toda vez que, como sostiene el "a quo" en la sentencia en grado, se encuentran los extremos exigidos por la ley para su configuración, o sea a) propósito de causar un daño; b) medio idóneo para ocasionar la muerte; y c) fallecimiento sobreviviente.

Que, en cuanto a la pena impuesta, es equitativa, teniéndose en cuenta los elementos concurrentes, agravantes y atenuantes, como ser, respecto de los primeros, la naturaleza del delito, forma y modo de la acción, daño causado, la circunstancia de ser el penado un representante de la autoridad, sus malos antecedentes (fs. 118/119; y de los segundos, su edad, medio ambiente y escasa cultura.

Por ello y fundamentos de la sentencia de primera instancia,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA,

CONFIRMA, la sentencia en grado.

Cópiese, notifíquese y baje.

NESTOR SYLVESTER ADOLFO A. LONA RICARDO REIMUNDIN
 Ante míº Juan Zuviría Esc. Sec.

LA ARROGERA DEL NORTE S. A.

No. 4020

SALTA

Autorizada por el P. E. con
fecha 5 de diciembre de 1941
Inscripta en el R. Público de
Comercio el 20 de enero de 1942

Capital autorizado: m\$ñ. 1.000.000.—
Capital Suscripto y
Realizado: m\$ñ. 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 15 DE MARZO DE 1948

APROBADO SIN MODIFICACION EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL DIA 24 DE JULIO DE 1948

SEXTO EJERCICIO

ACTIVO	m\$ñ.	m\$ñ.	m\$ñ.	PASIVO	m\$ñ.	m\$ñ.
I — ACTIVO FIJO				I. — PASIVO NO EXIGIBLE		
Edificios			439.900.34	Capital autorizado, suscripto y realizado	1.000.000.—	
Obras en construcción			62.057.05	Fondo de Reserva Legal	3.585.20	1.003.585.20
Terrenos			406.603.19			
Campos y Mejoras		206.269.03		II. — PASIVO EXIGIBLE		
Amortizaciones anteriores	5.481.78			Acreedores en Cuenta Corriente		1.298.540.79
" del ejercicio	30.118.08	35.599.86	170.669.17	III. — PASIVO TRANSITORIO		
Instalación Molino				No existe.		
Amortizaciones anteriores	79.820.59			GANANCIA		
" del ejercicio	30.000.—	109.820.59	30.000.—	Saldo del ejercicio anterior	159.82	
Maquinarios, Instalaciones y Herramientas		363.578.55		Utilidad de este ejercicio	11.423.54	11.583.36
Amortizaciones anteriores	69.267.88					
" del ejercicio	29.431.06	98.698.94	264.879.61			
Muebles y Utiles						
Amortizaciones anteriores	19.638.81					
" del ejercicio	10.933.84	30.572.65	10.933.85			
Rodados						
Amortizaciones anteriores	5.492.45					
" del ejercicio	13.087.55	18.580.—	13.087.55			
			1.398.130.76			
II — ACTIVO CIRCULANTE						
Cultivos, Hacienda, Materias Primas y Productos Elaborados			567.151.05			
III — ACTIVO DISPONIBLE						
Caja		4.959.56				
Bancos		15.260.96	20.219.64			
IV — ACTIVO EXIGIBLE						
Deudores en Cuenta Corriente			328.207.90			
V — ACTIVO TRANSITORIO						
No existe.						
VI — ACTIVO NOMINAL						
No existe.						
			2.313.709.35			2.313.709.35
CUENTAS DE ORDEN				CUENTAS DE ORDEN		
Acciones en Garantía (del Directorio)	30.000.—			Depóst. Accs. Gtía. (los Directs.)	30.000.—	
Envases en comadato	7.480.—		37.480.—	Propietarios envases en Comodato	7.480.—	37.480.—
			2.351.189.35			2.351.189.35

FRANCISCO MEDICI
Síndico

Dr. ANGEL J. USANDIVARAS
Secretario

JULIO BAFICO
Presidente

e) 18 al 28/8/48.